



San Jacinto , 03 de febrero de 2026

MUNICIPIO DE SAN JACINTO
Resolución N° 55/2026

Acta N° 5/2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 05 de enero de 2026 del Municipio de San Jacinto que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN JACINTO para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 05 de enero de 2026, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sr.a Alcaldesa del Municipio de San Jacinto"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

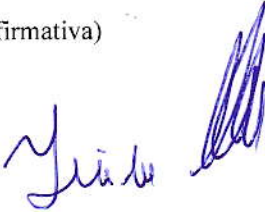
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto para gastar en el mes de febrero/2026 de \$ 129.459 por lo gastado en el mes de enero/ 2026.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba (votación 5/ 5 afirmativa)


CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJAL



San Jacinto, 03 de febrero de 2026

ACTA 05/2026

Resolución 56/2026

VISTO: La necesidad de adquirir una máquina desmalezadora para el corte de pasto y el mantenimiento de los espacios verdes del Municipio, a fin de conservarlos en óptimas condiciones para el disfrute de la población.

RESULTANDO:

Que se solicitaron presupuestos a la firma " DUTER " Veterinaria San Jacinto RUT 214987920017 , obteniéndose las siguientes cotizaciones:

- Máquina desmalezadora STIHL modelo FS 161, por un valor de U\$S 727.
- Máquina desmalezadora STIHL modelo FS 220/221, por un valor de U\$S 849

CONSIDERANDO: Que resulta necesario contar con equipamiento adecuado para cumplir eficientemente con las tareas de mantenimiento de los espacios público

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto por compra de Máquina desmalezadora STIHL modelo FS 220/221, por un valor de U\$S 849 al proveedor " DUTER " Veterinaria San Jacinto RUT 214987920017 (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio San Jacinto


CONCEJALES


Juan Delgado
Concejal



San Jacinto, 03 de febrero de 2026

ACTA 05/2026

Resolución 57/2026

VISTO: La necesidad de contratar un espectáculo artístico para el desfile de carnaval a realizarse el próximo 28 de febrero a las 00:00 hora

RESULTANDO:

Que se recibió presupuesto para la actuación del grupo La Original, por un monto de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

CONSIDERANDO:


Como la propuesta resulta conveniente y adecuada a las actividades culturales programadas por el Municipio

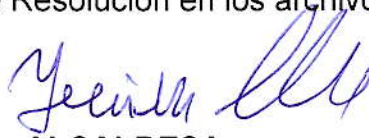
ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por contrato al grupo " La Original " para su actuación en el desfile de carnaval del día 28 de febrero a la hora 00:00, por un monto total de \$ 20.000, la facturación sera a cargo de AGREMYARTE RUT 217229690014, a nombre de Monica Vega CI- 3.162.054-2. (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Marcela Soriano
Consejal
CONCEJALES


Juan Delgado
Consejal



San Jacinto, 03 de febrero de 2026

ACTA 05/2026 Resolución 58/2026

VISTO: la necesidad presentada por la funcionaria Contable- Referente Presupuestal de este Municipio surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros por falta de disponible:

PROGRAMA REGLÓN REFORZANTE

Programa 124, reglón 5154 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 229220).
Programa 124, reglón 5174 por \$ 100.000 (Saldo actual \$ 220000).
Programa 124, reglón 5199 por \$ 50.000 (Saldo actual \$ 149030).
Programa 124, reglón 5276 por \$ 100.000 (Saldo actual \$ 270.000).

TOTAL \$ 280.000

PROGRAMA REGLÓN REFORZADO

Programa 124, reglón 5196 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 229220).
Programa 124, reglón 5299 por \$ 250.000 (Saldo actual \$ 24170).

TOTAL \$ 280.000

CONSIDERANDO: la importancia de realizar los movimientos planteados en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del sistema contable.

FINITO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Soriano
Consejal


ALCALDESA
Yanina Curbelo


Juan Delgado



San Jacinto, 03 de febrero de 2026

ACTA 05/2026 Resolución 59/2026

VISTO: La necesidad de realizar el service de los 10.000 km a la camioneta matrícula AIC 2453, perteneciente a la flota de este Municipio.

RESULTANDO: Que se cuenta con el proveedor SERVIAUTO, Mantenimiento Integral Automotriz, RUT 020540790014, para la realización del servicio correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el mantenimiento preventivo es necesario para asegurar el correcto funcionamiento y la conservación del vehículo municipal.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: el concejo autoriza el gasto para la realización del service de los 10.000 km a la camioneta matrícula AIC 2453, al proveedor "SERVIAUTO" RUT 020540790014 Mantenimiento Integral Automotriz, por un importe de hasta \$ 12.000. (votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES


Juan Delgado
Concejal